

AVISO No. 613

23 DE AGOSTO DE 2023

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **JUAN CARLOS LONDOÑO** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar **OFICIO PQRDS 5611 DEL 14 DE AGOSTO DE 2023**

Persona a notificar: **JUAN CARLOS LONDOÑO**

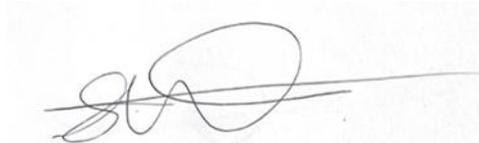
Dirección de notificación usuario **CARRERA 14 # 11N -109 APTO 1207 TORRE EPIC.**

Funcionario que expidió el acto: **JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA**

Cargo: **Profesional Universitario- Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA

Abogado

Dirección Comercial EPA ESP

Armenia, 23 DE AGOSTO DE 2023

Señor(a)

JUAN CARLOS LONDOÑO

CARRERA 14 # 11N -109 APTO 1207 TORRE EPIC.

Matricula **No.131307**

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso **613 OFICIO PQRDS 5611 DEL 14 DE AGOSTO DE 2023**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 613 OFICIO PQRDS 5611 DEL 14 DE AGOSTO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INTERNA 131307”**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA

Abogado

Dirección Comercial EPA ESP

OFICIO PQRDS 5611

Armenia, 14 de Agosto de 2023

Señor(a):

JUAN CARLOS LONDOÑO

Matricula: 131307

Ref.: Respuesta PETICION 2023PQR818166

Cordial saludo,

Atendiendo su petición radicada en esta entidad, donde manifiesta su inconformidad frente a los cobros realizados respecto al consumo, se procedió a enviar visita de verificación la cual arrojó:

"SEGUN GUARDA APTO SOLO. NUMERO DE CELULAR ERRADO"

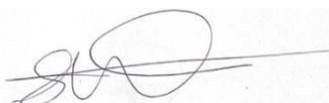
Por lo anterior no se pudo comprobar en que estado se encuentran las instalaciones del bien inmueble, estado del medidor y demás características, es menester recordar que, el medidor de agua se debe encontrar en un lugar de fácil acceso y visible.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Frente al presente oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P o por el correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co . advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Cordialmente,



JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA

Abogado Contratista

Dirección Comercial. EPA E.S.P.